FORMATO DE INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR

Código: MAGC –F04

Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.**	**5**	
Contrato N°	**CD-04-2022-0489**		
Nombre del Supervisor	DORIS TORRES CASTILLO		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	Prestación de Servicios de profesionales	Otro:	
Nombre del contratista	**ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA**		
Identificación del contratista	**7.461.604**		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS, Y TÉCNICAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRITAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.		
Plazo	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200450**	Fecha del C.D.P (dd-MM-yyyy)	**11-01-2022**
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202203446**	Fecha del R.P (dd-MM-yyyy)	**25-01-2022**

Valor del contrato	
Contrato Inicial	$ 55.000.000
Adición 1	$
Adición 2	$
Adición 3	$
Total	$ 55.000.000

Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
25-01-2022	31-12-2022		

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio				
Cumplimiento				
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial		**$ 55.000.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 55.000.000**
Porcentaje del Anticipo	%	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	%	**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 25.000.000**
Valor por ejecutar		**$ 25.000.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 5.000.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**HEMV-1**

Ejecución Contractual:

El Informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, por el contrato CD-04-2022-0489. Estos documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

Se relacionan a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual	Producto
1. Brindar asesoría especializada en el área de contabilidad y en forma subsidiaria con aspectos tributarios, financieros.	Envío de correo con documento presentado como respuesta ante requerimiento de INFORTRIBUTOS, empresa que maneja el software contable en el Distrito de Barranquilla con comentarios, análisis y observaciones para incorporar en el proceso de tramite de las cuentas para contabilización de las cesiones de derechos económicos y negociación de facturas.
2. Apoyo en el área contable para la aplicación de las normas de contabilidad pública incorporadas en el Régimen de contabilidad pública y normas que lo modifican, en aplicación al Marco normativo aplicable para las entidades de gobierno. .	Envío de correo con diapositivas enviadas que fueron revisadas de los cuadros que contienen la información contable del Distrito de Barranquilla al corte del 31 de diciembre de 2021 para su incorporación en la rendición de cuentas a presentarse para el 17 de junio de 2022.
3. Acompañamiento en los procesos al interior de la Oficina de Contabilidad para la elaboración y presentación de informes de las actividades desarrolladas.	Envío de correo con oficio revisado de respuesta a nombre del señor CARLOS CASTELAR por solicitud de Estados financieros y reportes a la CGN durante el período de administración del Alcalde distrital JAIME PUMAREJO, o sean para los períodos 2020 y 2021.
4. Asistir a reuniones que requieran de la asesoría en los aspectos a contratar.	Se atendieron consultas contables y tributarias en forma virtual durante el mes de junio de 2022. Asistencia presencial a la capacitación programada por la Contaduría General de la Nación con la colaboración del Departamento del Atlántico sobre diferentes temas contables, realizada en el Piso 12 del Edificio del Departamento del Atlántico, celebrada durante los días 7-8 y 9 de junio de 2022 y dictada por funcionarios de la CGN. Reunión con asistencia presencial organizada por el señor JOSE VEGA, Tesorero del Distrito para

NIT 890.102.018-1	tratar aspectos de la herramienta RADIAN que ha implementado la DIAN para la negociación de facturas. Reunión con asistencia presencial para organizar la incorporación de la cesión de derechos económicos y negociación de facturas en el trámite del proceso de las cuentas y la correspondiente contabilización de dichas operaciones, los cuales deben ser modificados por la aplicación de las normas contables y tributarias, incluyendo el RADIAN de la DIAN.

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: NO APLICA

DORIS TORRES CASTILLO, quien actúa en nombre y representación de **BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO**, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también se ha realizado la verificación del pago de las Estampillas Distritales y Departamentales por parte del contratista, efectuado en febrero 10 de 2022, lo cual se cumplió con el recibo de pago No. 20220007713 por valor de $279.000, recibo de pago No. 20220007714 por valor de $1.397.000 y pago de estampilla ITSA Distrito de Barranquilla con No. Recibo de Pago 20220007717 por valor de $168.000, así como la verificación y la acreditación de la afiliación y el pago de la seguridad social, la cual fue cancelada el 29 de junio de 2022, por la liquidación de aportes sobre una base de **$2.000. 000.oo (IBC),** equivalente al 40% del quinto pago por el mes de junio de 2022 por valor de **$5.000.000**, del contrato **CD-04-2022-0489** por valor de **$55.000.000**, según la planilla número **9435592714** por valor de **$260. 400.oo, que** corresponde al aporte por el mes de mayo de 2022**,** de acuerdo con el siguiente detalle:

SALUD	$250.000
ARL	$ 10.400
INTERESES DE MORA	$ -0-
TOTAL	**$260.400**

Con el pago de los valores antes indicados, se confirma que el contratista se encuentra a Paz y Salvo con los aportes de Salud y ARL correspondiente a la seguridad social por el aporte del mes de mayo de 2022 sobre el valor del quinto pago por el mes de junio de 2022 por valor de $5.000.000 del contrato No. **CD-04-2022-0489** por valor de **$55.000.000**, según cuadro y planilla que se adjuntan al presente informe.

De otro lado, el señor **ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA**, certifica en esta acta, bajo la gravedad de juramento, que sus ingresos corresponden a rentas de trabajo.

Además, dentro de los aportes obligatorios de seguridad social para soportar la prestación de servicios profesionales del contrato **CD-04-2022-0489,** según lo estipulado en la cláusula cuarta. FORMA DE PAGO del contrato, no cotiza a pensión por cuanto se encuentra afiliado desde el 15/12/1970 al Régimen de Prima Media con Prestación Definida-RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, según certificado adjunto en el presente pago. Además, esta Administradora mediante resolución No. 153233 de 2015 le concedió pensión de VEJEZ registrando fecha de ingreso a nomina desde febrero de 2015, según certificado adjunto en este pago.

CAMBIOS EN LAS CONDICIONES TRIBUTARIAS DEL CONTRATISTA

Como se establece en la clausula PRIMERA de OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato CD-04-2022-0489, es obligación del contratista reportar las modificaciones que se presenten en su situación tributaria, de acuerdo con lo siguiente.

b) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.

Uno de los cambios en la información tributaria del suscrito contratista ENRIQUE JOAQUIN MÁRQUEZ VERGARA, se manifiesta en la calidad de facturador electrónico, tal como se expresa en el código 52 que debe aparecer en el nuevo RUT que se presentará para los pagos por el contrato CD-04-2022-0489, pues según información de la DIAN, está entidad habilitará de oficio el código en el RUT dentro de un plazo de 15 a 20 días hábiles de finalizar el proceso de la habilitación del suscrito como facturador electrónico, plazo que hasta el momento no ha finalizado por lo cual no figura todavía en el nuevo RUT.

A pesar de lo anterior, y como me encuentro habilitado en la DIAN como facturador electrónico, al culminar con éxito el correspondiente proceso de habilitación, este cambio en mi situación tributaria, me ha permitido expedir factura electrónica, iniciando con la factura electrónica No. HEMV-1, pago que corresponde al mes de junio de 2022, correspondiente al quinto pago del contrato CD-04-2022-0489 y a partir de dicho período, estoy emitiendo facturas electrónicas por todos los demás pagos del contrato.

De otro lado, de acuerdo con mis condiciones de ingresos recibidos en el año 2021, esta situación ha hecho que también se me modifique la responsabilidad tributaria con respecto al impuesto sobre las ventas, al pasar de NO RESPONSABLE DE IVA, código 49 en el RUT, tal como lo presente en mi propuesta inicial y que sirvió de base para el contrato CD-04-2022-0489, es decir excluido de IVA, a RESPONSABLE DE IVA, código 48 en el RUT, lo cual se evidencia en la liquidación de la factura electrónica HEMV-1, documento emitido a nombre del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, que incluye un impuesto sobre las ventas por valor de $798.319.33, al calcularse a la tarifa general del 19% como porcentaje del impuesto sobre las ventas, sobre el valor bruto equivalente a $4.201.680.67, para obtenerse el valor total del quinto pago establecido en el contrato CD-04-2022-0489 por valor de $5.000.000, que corresponde al pago por el mes de junio de 2022.

En consecuencia, el quinto pago que estoy incorporando en la presente Acta para su debida cancelación, equivale a la suma de $5.000.000, y por efectos de una de las modificaciones en mi situación tributaria, referida a cambio en la responsabilidad en el IVA, incluye el impuesto sobre el valor agregado-IVA, por la suma de $798.319.33, tal como expresamos en el parrafo anterior, y esta nueva condición tributaria se ve reflejada en el código 48 de RESPONSABLE DE IVA, caracterísitca que aparece en el nuevo RUT que se presenta para el presente pago.

Ahora bien, en definitiva, el quinto pago por el contrato CD-04-2022-0489 se representa en la factura electrónica No. HEMV-1, emitida el 11 de julio de 2022 por valor de $5.000.000.

NIT 890.102.018-1

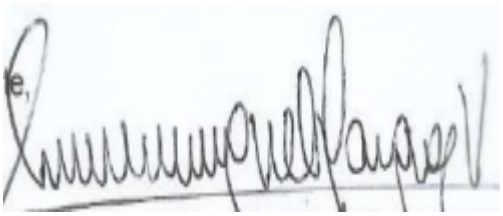
Mediante oficio de fecha 15 de julio de 2022, dirigido a la Oficina de cuentas y a la Oficina de Contabilidad, se reporta el cambio de la situación tributaria del suscrito contratista ENRIQUE JOAQUÍN MÁRQUEZ VERGARA, identificado con la cc 7.461.604 de Barranquilla, lo cual ha sido plasmado en el nuevo RUT actualizado con el código 48 de RESPONSABLE DE IVA, documento que se adjunta a los documentos relacionados con este quinto pago, actividad realizada en cumplimiento del numeral b) de la clausula primera de Obligaciones del contratista del contrato CD-04-2022-0489.

De todo lo anterior, se observa que existe una modificación que no aparece en el RUT, cual es la ubicación del código 52 de facturador electrónico, por efectos del plazo que tiene la DIAN para asignar ese código, de oficio, dentro del RUT, que todavía no ha vencido, pero me comprometo a entregar el nuevo RUT que contenga esta nueva responsabilidad tributaria-52- para el suscrito contratista ENRIQUE JOAQUÍN MÁRQUEZ VERGARA, cc 7.461.604, una vez que la DIAN lo haya incorporado de oficio, además del hecho que realizaré las incorporaciones pertinentes en el SECOP y en el dozzier del Distrito de Barranquilla por la radicación de las cuentas.

Se firma en Barranquilla a los dieciocho (18) Días del mes de julio de 2022.



FIRMA DEL SUPERVISOR
DORIS TORRES CASTILLO
Identificación: 32.752.027



FIRMA DEL CONTRATISTA
ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
Identificación: 7.461.604